

“ ...

CUARTO. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en los términos reflejados en la propuesta anteriormente trascrita.

(...)

2.- PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y EDIFICACIÓN.

Modificación del puesto de trabajo número 15863 denominado “Director/a de Proyectos Estratégicos y Edificación”, actualmente ubicado en el Área de Edificación y Proyectos Estratégicos, pasando a ser un puesto denominado “Arquitecto/a de Proyectos Estratégicos” dependiendo directamente de la concejalía, con el objetivo de agilizar la tramitación de esos nuevos proyectos de interés para la ciudad, en los siguientes términos:

Denominación: Arquitecto/a de Proyectos Estratégicos. Tipo de puesto: Singularizado. Forma de provisión: Concurso. Colectivo: Funcionario Escala: Administración Especial Grupo A, Subgrupo A1 Nivel CD 25 Complemento Específico 945 puntos Dedicación en grado F 18 puntos Integración 19 puntos.

JUSTIFICACION. - La modificación no implica aumento del gasto, limitándose a efectuar un cambio de denominación del puesto de trabajo.

3.- RÉGIMEN INTERIOR.-

Adscripción a la Regencia del puesto n º 16052 Limpiador/a que pasará a denominarse Ordenanza Limpiador.

JUSTIFICACION: No se advierte en el acuerdo de la MGN que la nueva adscripción conlleve una nueva catalogación del puesto de trabajo que represente un aumento de gastos.

(...)

- Modificación de la Relación de puestos de trabajo para determinar los puestos singularizados susceptibles de ser ocupados por los subinspectores del Cuerpo de Policía Local en situación especial de Segunda Actividad, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 de la Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura y que son los siguientes:

Denominación: Coordinador/a de la Jefatura de la Policía Local, Tipo de puesto: Singularizado, Colectivo: Funcionario, Escala: Administración Especial, Subgrupo: A2, Nivel Complemento de Destino: 23, Complemento Específico: 788 puntos, más 139 puntos en concepto de Dedicación en el Grado C, D, E, G, más 15 puntos de integración, Titulación: J54

Denominación: Coordinador/a con el Gabinete de Comunicación y Prensa del Ayuntamiento de Cáceres y Apoyo Técnico y Administrativo a la Jefatura. Tipo de puesto: Singularizado, Colectivo: Funcionario, Escala: Administración Especial, Subgrupo: A2, Nivel Complemento de Destino: 23,

Complemento Específico: 788 puntos, más 139 puntos en concepto de Dedicación en el Grado C, D, E, G, más 15 puntos de integración, Titulación: J54.

Denominación: Coordinador/a de Recursos Humanos, Planificación, Diseño y Gestión de Proyectos. Tipo de puesto: Singularizado, Colectivo: Funcionario, Escala: Administración Especial, Subgrupo: A2, Nivel Complemento de Destino: 23, Complemento Específico: 788 puntos, más 139 puntos en concepto de Dedicación en el Grado C, D, E, G, más 15 puntos de integración, Titulación: J54.

Las funciones que desarrollarán son las fijadas en el Reglamento que regula la situación de Segunda Actividad de la Policía Local en su artículo 13. Turnos y Funciones de Segunda Actividad. 2. Escala Técnica. Categoría: Inspector/a y Subinspector/a. Subinspectores.- En relación directa con la jefatura de la policía.

N ° DE PUESTOS: 16227, 16229 y 16230.

JUSTIFICACION: La modificación de la RPT se realiza para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 de la Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura.

En relación con la modificación del acuerdo alcanzado en Mesa General de Negociación en sesión extraordinaria del día 11 de mayo de 2022, con las propuestas formuladas por los/as representantes sindicales:

1. ALCALDÍA, MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES.

.- Existiendo la necesidad de reforzar el Registro ante el volumen de trabajo existente en la citada dependencia como consecuencia, entre otras, de la puesta en marcha de la Administración Electrónica, se procede a la incorporación de dos puestos en la Relación de Puestos de Trabajo, asociados a las plazas de nueva creación de Auxiliar de Administración General, dentro de la plantilla de personal funcionario pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes características:

Servicio Administrativo 0103 Secretaría General Unidad Administrativa 010306 Registro y Estadística, Denominación: Auxiliar de Administración General, Tipo de puesto: No Singularizado, Forma de provisión: Concurso, Colectivo: Funcionario, Escala: Administración General, Subgrupo: C2, Nivel Complemento de Destino: 17, Complemento Específico: 416 puntos, más 12 puntos de integración, Titulación: D23.

N ° DE PUESTOS: 17087 y 17088

JUSTIFICACIÓN: Dicha medida no implica coste alguno, puesto que las plazas de auxiliar de administración general asociadas a los citados puestos fueron creadas y aprobadas en la plantilla

de personal del ejercicio 2022 hecha pública en el BOP N ° 0169 de 2 de septiembre de 2022 y cuentan con dotación presupuestaria.

3. TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPARENCIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.

.- Incorporación de tres Puestos de Agente de Empleo y Desarrollo Local, en la Relación de Puestos de Trabajo, ante la creación de tres plazas del mismo nombre, pertenecientes a la plantilla de personal laboral, con las siguientes características:

Servicio Administrativo 0405 Desarrollo Local, Unidad Administrativa 040501 Desarrollo Local, Denominación: Agente de Empleo y Desarrollo Local, Tipo de puesto: No Singularizado, Forma de provisión: Concurso, Colectivo: Laboral, Subgrupo: A2, Nivel Complemento de Destino: 23, Complemento Específico: 858 puntos, más 15 puntos de integración, Titulación: J54.

JUSTIFICACIÓN: Según informe emitido por la Secretaría General *“La medida resulta necesaria desde el momento que dichas funciones están siendo desempeñadas por personal laboral temporal (indefinidos no fijos de plantilla), cuya situación se prolonga en el tiempo; situación que debe calificarse de irregular y que, en la actualidad, no está justificada de acuerdo con lo establecido en el artículo 15,1,c,4º de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, que atribuye a los Municipios competencia propia en desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo.”*

Adecuación a la RPT de las medidas contenidas en la plantilla de personal del ejercicio 2022 hecha pública en el BOP N ° 0169 de 2 de septiembre de 2022, por tanto, no conlleva incremento del gasto Catalogación aplicada en virtud de lo dispuesto en SENTENCIA N" 316/2022, de lo Juzgado de lo Social número 1.

N ° DE PUESTOS: 17150, 17151 y 17152

DESARROLLO TECNOLÓGICO

.- Corrección de error material del puesto de Técnico/a de Seguridad Informática y Telecomunicaciones dentro del Servicio Administrativo 0402 Servicio de Desarrollo Tecnológico, Unidad administrativa 040202 Sección Seguridad, Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones, variándose el nivel de Complemento de Destino por aplicación del acuerdo de Pleno por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del año 2020, de forma definitiva en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día veinte de febrero de dos mil veinte.

Haciéndose público que el expediente aprobado por el Pleno de la Corporación, lo conforman como documentos indivisibles y complementarios a esta RPT, una Memoria y un Organigrama Jerárquico como elemento definitorio de los distintos niveles de jerarquía y la relación entre los mismos que se puede consultar en la web municipal. (BOP 0071 de 14 de abril de 2020).

Fijando en el documento de la memoria en su tenor literal: *“Asimismo se propone la modificación de la plaza de Técnico/a Superior en Seguridad Informática y Telecomunicaciones dentro de la plantilla de personal funcionario perteneciente a la Escala de Administración Especial, Su escala Técnica, clase Técnicos Superiores, pasando a denominarse Técnico/a en Seguridad Informática y Telecomunicaciones dentro de la plantilla de personal funcionario perteneciente a la Escala de Administración Especial, Su escala Técnica, clase Técnicos Medios, asociada al puesto de Técnico/a de Seguridad Informática y Telecomunicaciones, siendo un puesto no singularizado cuya forma de provisión sería el concurso, dentro de la categoría: grupo A, subgrupo A2, nivel de complemento de destino: 23 ...”.*

Por otro lado se procede a la revisión del citado puesto de trabajo en cuanto a su complemento específico, a petición de la Jefatura de Servicio de Desarrollo Tecnológico, determinándose en 790 puntos más 15 puntos de integración, de conformidad a la propuesta de catalogación emitida por el Técnico adscrito al Servicio de Recursos Humanos para el desarrollo de las tareas relacionadas con la catalogación de puestos de trabajo, con fecha 26 de abril de 2022, resultando en los términos que se indican:

Cnc	F.Esp	AP	C.Jui	R.ext	R.Int	Q	Sup	A/I/F	R.Eq	R.Ec	Ded	EF	EM	EV	C.Am	R.Pr
190	73	47	82	55	35	69	0	54	36	0	0	4	55	80	4	6

N ° DE PUESTO: 16419

JUSTIFICACIÓN: Dicha corrección no comporta incremento económico.

4. FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS PÚBLICOS, SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS.

FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS

.- Inclusión de un puesto de Técnico/a de Gestión del Cementerio Municipal, para lograr una gestión más eficaz de la citada dependencia en el ejercicio de las funciones encomendadas, asociada a la plaza de nueva creación de Técnico/a de Gestión de Administración General, dentro de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, con las siguientes características:

Servicio Administrativo 0507 Jefatura de Servicio Unidad Administrativa 050702 Cementerio Municipal Denominación: Técnico/a de Gestión de Cementerio, Tipo de puesto: No Singularizado, Forma de provisión: Concurso, Colectivo: Funcionario, Escala: Administración General, Subgrupo: A2, Nivel Complemento de Destino: 23, Complemento Específico: 748 puntos, más 15 puntos de integración, Titulación: J54

N ° DE PUESTO: 17096

.- En consonancia con lo dispuesto con anterioridad y tras la amortización de una plaza de Ordenanza dentro de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la Escala de

Administración General sub escala Subalterna, debe desaparecer el puesto de trabajo asociado a la misma en los siguientes términos:

Servicio Administrativo 0507 Jefatura de Servicio, Unidad Administrativa 050702 Cementerio Municipal, Denominación: Ordenanza Administrador/a del Cementerio, Tipo de puesto: No Singularizado, Forma de provisión: Concurso, Colectivo: Funcionario, Escala: Administración General, Subgrupo: C2/AP, Nivel Complemento de Destino: 18, Complemento Específico: 546 puntos, más 16 puntos en concepto de Dedicación en el grado D, más 11 puntos de integración, Titulación: D23, Observación: Permiso Conducción B + A1.

N ° DE PUESTO: 17149

Justificación: Adecuación a la RPT de las medidas contenidas en la plantilla de personal del ejercicio 2022 hecha pública en el BOP N ° 0169 de 2 de septiembre de 2022, por tanto, no conlleva incremento del gasto.

SEGURIDAD

.- Corrección de error material de transcripción del puesto de Jefe/a de Sección de Sanciones dentro de la Unidad Administrativa 051010 Sección de Sanciones, donde dice "*complemento específico total 1424*" debe decir "*complemento específico total 942*".

N ° DE PUESTO: 16247

RECURSOS HUMANOS

.- En cuanto a la motivación que justifica en el Servicio de Recursos Humanos la creación tanto de un puesto de trabajo de Técnico/a de Gestión, como de la incorporación de un puesto de Administrativo/a, con las características expuestas, trae su consecuencia en la amortización en el citado servicio de un puesto de Operado/a de Mecanización y de un puesto de Jefatura de Negociado de Nóminas y Seguridad social, para llegar a una mejor reorganización de los recursos existentes, que garantice con una mayor cualificación de su personal el desempeño de las funciones encomendadas, en materia de relaciones laborales, selección de personal y provisión de puestos de trabajo, así como en taras propias de gestión, ante el volumen de trabajo que existe, respondiendo a los principios de eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos se procede a los siguientes cambios:

1. Como consecuencia de la amortización de una plaza de Técnico/a Auxiliar de Nóminas, dentro de la plantilla de personal funcionario perteneciente a la Escala de Administración Especial sub escala Técnica, clase Técnicos Auxiliares, debe desaparecer el puesto de trabajo asociado a la misma en los siguientes términos:

Servicio Administrativo 0512 Servicio de Recursos Humanos Unidad Administrativa 051203 Relaciones Laborales, Denominación: Jefe/a de Negociado de Nóminas y Seguridad Social, Tipo de puesto: No Singularizado, Forma de provisión: Concurso, Colectivo: Funcionario, Escala:

Administración Especial, Subgrupo: C1, Nivel Complemento de Destino: 20, Complemento Específico: 613 puntos, más 80 puntos en concepto de Dedicación en el grado G, más 13 puntos de integración, Titulación: F30

N ° DE PUESTO: 16252

2. Al llevarse a cabo la amortización de una plaza de Operador/a de Mecanización, dentro de la plantilla de personal funcionario perteneciente a la Escala de Administración Especial sub escala de Servicios Especiales, Personal de Cometidos Especiales, debe desaparecer el puesto de trabajo asociado a la misma en los siguientes términos:

Servicio Administrativo 0512 Servicio de Recursos Humanos, Unidad Administrativa 051203 Relaciones Laborales, Denominación: Operador/a de Mecanización, Tipo de puesto: No Singularizado

Forma de provisión: Concurso, Colectivo: Funcionario, Escala: Administración Especial, Subgrupo: C2

Nivel Complemento de Destino: 17, Complemento Específico: 606 puntos, más 54 puntos en concepto de Dedicación en el grado A2, más 12 puntos de integración, Titulación: D23.

N ° DE PUESTO: 16123

3. Inclusión de un puesto de Técnico/a de Gestión de Recursos Humanos, asociado a la plaza de nueva creación de Técnico/a de Gestión de Administración General, dentro de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, con las siguientes características:

Servicio Administrativo 0512 Servicio de Recursos Humanos, Denominación: Técnico/a de Gestión de Recursos Humanos, Tipo de puesto: No Singularizado, Forma de provisión: Concurso, Colectivo: Funcionario, Escala: Administración General, Subgrupo: A2, Nivel Complemento de Destino: 23, Complemento Específico: 748 puntos, más 15 puntos de integración, Titulación: J54

N ° DE PUESTO: 17097

4.- Incorporación de un puesto de Administrativo/a, asociado a una plaza del mismo nombre dentro de la plantilla de personal funcionario perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, con las siguientes características:

Servicio Administrativo 0512 Servicio de Recursos Humanos, Unidad Administrativa 051203 Relaciones Laborales, Denominación: Administrativo/a, Tipo de puesto: No Singularizado, Forma de provisión: Concurso, Colectivo: Funcionario, Escala: Administración General, Subgrupo: C1, Nivel Complemento de Destino: 19, Complemento Específico: 467 puntos, más 13 puntos de integración, Titulación: F30

N ° DE PUESTO: 17098

5.- Corrección de error material del puesto de Jefe/a de Sección de Relaciones Laborales dentro del Servicio Administrativo 0502 Servicio de Recursos Humanos, Unidad Administrativa 051203 Relaciones Laborales, denominándose Técnico/a en Relaciones Laborales por aplicación del acuerdo de Pleno por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del año 2020, de forma definitiva en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día veinte de febrero de dos mil veinte.

Haciéndose público que el expediente aprobado por el Pleno de la Corporación, lo conforman como documentos indivisibles y complementarios a esta RPT, una Memoria y un Organigrama Jerárquico como elemento definitorio de los distintos niveles de jerarquía y la relación entre los mismos que se puede consultar en la web municipal. (BOP 0071 de 14 de abril de 2020).

Fijando en el documento de la memoria en su tenor literal: *“Se suprime el puesto de trabajo de Jefe/a de Sección de Relaciones Laborales ... se transforma en un puesto de Técnico/a en Relaciones Laborales ...”*.

N ° DE PUESTO: 16.281

JUSTIFICACIÓN: Adecuación a la RPT de las medidas contenidas en la plantilla de personal del ejercicio 2022 hecha pública en el BOP N ° 0169 de 2 de septiembre de 2022, por tanto, no conlleva incremento del gasto.

5. ASUNTOS SOCIALES, UNIVERSIDAD POPULAR, EDUCACIÓN, INCLUSIÓN, EMPLEO, ACCESIBILIDAD Y MUJER.

ASUNTOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD Y MUJER

1.- Incorporación de dos puestos de Agente de Igualdad, asociados a las plazas de nueva creación del mismo nombre, pertenecientes a la plantilla de personal laboral del organismo autónomo IMÁS, con las siguientes características:

Servicio Administrativo 0601 Instituto Municipal de Asuntos Sociales Unidad Administrativa 060101 Instituto Municipal de Asuntos Sociales, Denominación: Agente de Igualdad, Tipo de puesto: No Singularizado, Forma de provisión: Concurso, Colectivo: Laboral, Subgrupo: A2, Nivel Complemento de Destino: 23, Complemento Específico: 858 puntos, más 15 puntos de integración, Titulación: J54.

N ° DE PUESTO: 942 y 943

JUSTIFICACIÓN: Según informe de la Secretaría General *“La medida tiene su amparo legal en el artículo 15, 1, a- 6º y d. 1º de la Ley 3/2019, de 22 de enero de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, que atribuye a los Municipios competencias propias en “ordenación y gestión de las políticas de igualdad y violencia de género, diversidad y fomento de la equidad” y “ordenación y gestión de las políticas de igualdad y violencia de género, diversidad y fomento*

de la Ayuntamiento de Cáceres 7 equidad ordenación, planificación, programación, fomento y gestión de los servicios sociales y de las políticas de inclusión social.”, respectivamente.”

Adecuación a la RPT de las medidas contenidas en la plantilla de personal del ejercicio 2022 hecha pública en el BOP N° 0169 de 2 de septiembre de 2022, por tanto, no conlleva incremento del gasto, Catalogación aplicada en virtud de lo dispuesto en SENTENCIA N° 00231/2023, de lo Juzgado de lo Social número 1.

2.- Incorporación de un Puesto en la Relación de Puestos de Trabajo de Educador/a Social (Programa de Atención a las Familias) asociado a la plaza de nueva creación del mismo nombre, dentro de la plantilla de personal laboral del organismo autónomo Instituto Municipal de Asuntos Sociales con las siguientes características:

Servicio Administrativo 0601 Instituto Municipal de Asuntos Sociales Unidad Administrativa 060101 Instituto Municipal de Asuntos Sociales, Denominación: Educador/a Social (Programa de Atención a las Familias), Tipo de puesto: No Singularizado, Forma de provisión: Concurso, Colectivo: Laboral, Subgrupo: A2, Nivel Complemento de Destino: 23, Complemento Específico: 858 puntos, más 15 puntos de integración, Titulación: J5409.

N° DE PUESTO: 969

JUSTIFICACIÓN: Según informe de la Secretaría General *“Esta medida tiene amparo legal en el artículo 15.1-d-1º de la Ley 3/2019, de 22 de enero, que atribuye al Municipio competencias de ordenación, planificación, programación, fomento y gestión de los servicios sociales y de las políticas de inclusión social.”*

Adecuación a la RPT de las medidas contenidas en la plantilla de personal del ejercicio 2022 hecha pública en el BOP N° 0169 de 2 de septiembre de 2022, por tanto, no conlleva incremento del gasto, Catalogación aplicada en virtud de lo dispuesto en SENTENCIA N° 00231/2023, de lo Juzgado de lo Social número 1.

6. CULTURA Y FESTEJOS.

.- Modificación del puesto de Coordinador/a de Casas de Cultura, asociado a la plaza de nueva creación de Auxiliar de Administración General, dentro de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración General, sub escala Auxiliar.

Servicio Administrativo 0701 Sección de Cultura, Unidad Administrativa 070101 Cultura, Denominación: Auxiliar Responsable de Casas de Cultura y Centros Cívicos, Tipo de puesto: No Singularizado, Forma de provisión: Concurso, Colectivo: Funcionario, Escala: Administración General, Subgrupo: C2, Nivel Complemento de Destino: 17, Complemento Específico: 474 puntos, más 44 puntos en concepto Dedicación en el grado A1, más 12 puntos de integración, Titulación: F30, Observaciones: Promoción interna vertical AG/AE

A la vista de lo dispuesto en informe de la Secretaría General de 25 de febrero de 2022 en relación a la posibilidad de que funcionarios/as pertenecientes a distintas Escalas puedan participar en la convocatoria de pruebas selectivas, mediante el sistema de promoción interna.”

N ° DE PUESTO: 17102

JUSTIFICACIÓN: Adecuación a la RPT de las medidas contenidas en la plantilla de personal del ejercicio 2022 hecha pública en el BOP N ° 0169 de 2 de septiembre de 2022, no conlleva coste económico.”

QUINTO. Que el presente acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres a efectos de su entrada en vigor y notificación a las personas interesadas.”